

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Área Solicitante

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

2. Denominación de la Compra

Adquisición software antivirus desde única consola en la nube administrable. con licenciamiento de 02 años.

3. Justificación de la Compra

Mejorar la protección de los Sistemas de Información a nivel de servidor y equipos de trabajo.

4. Alcance y descripción del bien

software antivirus endpoint protection esencial de la red corporativa, administración desde una única consola en la nube. protección antivirus y antispyware , bajo impacto del sistema, protección para plataformas múltiples, permite limitar el acceso mediante la selección de categorías de sitios web basada en la calificación automática en la nube. licencia electrónica 02 años

- ✓ Protección para servidores windows /linux
- ✓ Consola de administración centralizada
- ✓ Antivirus y antispyware
- ✓ Anti-phishing
- ✓ Antiransomware
- ✓ Tiempo real protección de archivos de sistema.
- ✓ Anti-stealth protección.
- ✓ Bloqueo de exploits
- ✓ Escaneo de equipo
- ✓ Escaneo de inicio
- ✓ Escaneo avanzado de memoria
- ✓ Escaneo avanzado de scripts de navegadores
- ✓ Auto escaneo de medios removibles
- ✓ Exploración avanzada de memoria
- ✓ Sistema exclusiones de objetos basadas en hash
- ✓ Prevención de intrusiones en el host
- ✓ Protección de vulnerabilidades
- ✓ Soporte para entornos virtualizados
- ✓ Retroceder actualización
- ✓ Administrador de licencias
- ✓ Heurística avanzada
- ✓ Control de dispositivos
- ✓ RIP & REPLACE
- ✓ Bajo impacto en el sistema
- ✓ Administración basada en roles
- ✓ HIPS- UEDI escaneo
- ✓ Protección contra BOTNET
- ✓ Inventario de software y hardware



5. Requisitos exigibles al proveedor

- ✓ Experiencia en el rubro
- ✓ Disponibilidad
- ✓ Garantía

6. Plazo de ejecución de la prestación

5 Días calendario

7. Lugar de entrega

Jr. cuzco 1576 - Huancayo

8. Precio

Competitivo al costo del mercado.

9. Términos y condiciones de pago

El pago se realizará mediante depósito interbancario indicada por el proveedor a la entidad, previa emisión de acta o informe de conformidad emitido por el área usuaria.

Penalidad por incumplimiento En caso de incumplimiento injustificado (retraso en la entrega del bien, servicio u obra objeto del contrato) por parte del proveedor, el proveedor autoriza a la comitente a aplicar automáticamente una penalidad por la mora por cada día de atraso según fórmula, que serán descontados de los pagos a cargo de la entidad.



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25 b.2) Para obras: F= 0.15 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.


SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO
Ing. Ronald C. Tenicela Cortez
JEFE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS
DE INFORMACIÓN